

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II.

EC-L1147

Préstamo BID 3494/OC-EC

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BID2-RSND-EECS-AU-BI-004

"PROVISIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE MEDIDORES PARA REDUCCIÓN DE
PÉRDIDAS NO TÉCNICAS"

Lote 1: "Infraestructura de Medición Avanzada - AMI bajo estándar ANSI"

Lote 2: "Infraestructura de Medición Avanzada - AMI bajo estándar IEC"

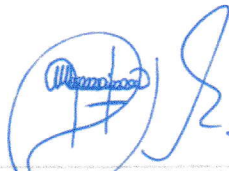
ACTA DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES BOLETÍN No. 2

De acuerdo a la convocatoria realizada a través de Oficio Nro. CENTROSUR-DEPPA-2020-0002-O y varias reuniones de trabajo efectuadas, se reúne la Comisión Técnica del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BID2-RSND-EECS-AU-BI-004 para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE MEDIDORES PARA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS NO TÉCNICAS"; Lote 1: "Infraestructura de Medición Avanzada - AMI bajo estándar ANSI"; y, Lote 2: "Infraestructura de Medición Avanzada - AMI bajo estándar IEC", para revisar, aprobar y legalizar la documentación relacionada a las respuestas de las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los potenciales oferentes, dentro del cronograma previsto en la etapa precontractual del proceso. Las inquietudes fueron dirigidas al correo electrónico oficial del proceso (*proyecto.amibid2@centrosur.gob.ec*) hasta la fecha límite para efectuar preguntas establecidas en el cronograma de la etapa precontractual. En este contexto, se recibieron 220 preguntas en la etapa 1 de consultas, cuyas respuestas fueron publicadas a través del Boletín No. 1 de Aclaraciones y/o enmiendas.

De acuerdo a lo Indicado en la IAO 7.1 que consta en la Enmienda Nro. 2 del proceso, se reabrió la etapa de preguntas y aclaraciones, recibiendo en la segunda etapa de consultas un total de 51 preguntas adicionales, numeradas desde la 221 hasta la 271, que fueron recibidas hasta el 25 de agosto 2020, fecha en la cual culminó el plazo para efectuar consultas relacionadas al proceso. Las respuestas a éste segundo paquete de preguntas serán publicadas a través del Boletín No. 2 de Aclaraciones y/o enmiendas acuerdo a las políticas establecidas por el BID. Se ratifica que las respuestas a las preguntas y aclaraciones fueron revisadas por parte de funcionarios representantes de la Comisiones Técnicas de CNEL EP y CENTROSUR, quienes manifestamos estar de acuerdo con las respuestas elaboradas para el trámite correspondiente con el BID para conseguir la No Objeción.

Para constancia de lo actuado suscriben.

LA COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO BID2-RSND-EECS-AU-BI-004,


ING. GIOVANNY MOSQUERA ÁVILA
Presidente Comisión Técnica


ING. CLAUDIO LARA GUAPISACA
Miembro Comisión Técnica - CENTROSUR

VLADISLAV
OLDRICH
BOLEK MERA

Firmado digitalmente por
VLADISLAV OLDRICH
BOLEK MERA
Fecha: 2020.08.26
13:51:31 -05'00'

ING. VLADISLAV BOLEK MERA
Miembro Comisión Técnica – CNEL EP

DANIEL ARTURO
PESANTES
GUAMAN

Digitally signed by DANIEL ARTURO
PESANTES GUAMAN
DN: cn=DANIEL ARTURO PESANTES
GUAMAN, o=COMISIÓN TÉCNICA CENTRAL
DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL
ESTADO, email=DANIEL.ARTURO@CNEL
EP.GOV.EC, c=EC
Reason: I am approving this document.
Location:
Date: 2020.08.26 13:55:45-05'

ING. DANIEL PESANTES GUAMÁN
Miembro Comisión Técnica – CNEL EP


DR. DIEGO VANEGAS UGALDE
Miembro Comisión Técnica – CENTROSUR

Lo Certifica:


ING. SANDRA PAUTA CASTRO
Secretaria Comisión Técnica

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR
Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II.
EC-L1147
Préstamo BID 3494/OC-EC

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. BID2-RSND-EECS-AU-BI-004
"PROVISIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE MEDIDORES PARA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS NO TÉCNICAS"

"Boletín No. 2 de aclaraciones y/o enmiendas"



N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL											
221	<p>Gentilmente solicitamos su ayuda con lo siguiente:</p> <p>En la página 47 del pliego indica lo siguiente: "En el caso de que los balances se encontraran en moneda diferente al Dólar Estadounidense, el Comprador realizará la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance"; al ser Ecuador una Economía Dolarizada la tasa de cambio es \$1, ¿por favor nos confirman cuál es la tasa de cambio que hace mención el pliego para poder efectuar el cambio de peso Colombiano a Dólar Americano, fechas Diciembre 31, años 2016, 2017 y 2018?</p> <p>En la página del Banco central del Ecuador aparece un listado de negociación diferente monedas, por ejemplo para el 31/12/2016 esta es la información observada.</p> <table border="1" data-bbox="166 806 1620 905"> <tr> <td>COLOMBIA</td> <td>COP</td> <td>PESOS COLOMBIANOS</td> <td>0.0003337</td> <td>0.0003300</td> <td>0.0003300</td> <td>0.0003300</td> <td>3.000.2500000000</td> <td>0.0003333100</td> <td>0.0003329200</td> <td>0.0003333100</td> </tr> </table> <p>La duda es si se toma la cifra de \$3000,25; a nivel local en Colombia la tasa oficial de cierre al 31/12/2016 fue por valor de \$3000,71</p>	COLOMBIA	COP	PESOS COLOMBIANOS	0.0003337	0.0003300	0.0003300	0.0003300	3.000.2500000000	0.0003333100	0.0003329200	0.0003333100	<p>Respuesta: Se aclara que debe cumplirse con lo indicado en la Parte I. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4.4 "Capacidad Financiera", donde dice "En el caso de que los balances se encontraran en moneda diferente al Dólar Estadounidense, el Comprador realizará la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio vendedor del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de cierre del balance". Es decir, se deberá tomar como base la cifra indicada en la página del Banco Central del Ecuador. (https://contenido.bce.fin.ec/documentos/MercadosInternacionales/Cotizaciones/CantidadesNegociadas/Indexe_CVD.htm)</p>
COLOMBIA	COP	PESOS COLOMBIANOS	0.0003337	0.0003300	0.0003300	0.0003300	3.000.2500000000	0.0003333100	0.0003329200	0.0003333100			
222	<p>Estimada comisión se puede sugerir el LCD de 8.4 mm de alto x 4.5 mm de ancho debido que el sistema de medición va hacer atravez de medios de comunicación y no se vera afectada en la LCD si todo se observara por medio de estos medios (PDA. HHU).</p>	<p>Respuesta: No es posible lo solicitado, el LCD del medidor y los tamaños de los números de registro debe cumplir con las características indicadas en el Anexo A7 "Especificaciones Técnicas", numerales 7.13 al 7.20.</p>											
223	<p>Estimada comisión los data center es puesta por la empresa eléctrica o se necesita ser construida desde cero.</p>	<p>Respuesta: Se aclara que los Centros de Datos Nacionales en Quito (CDN1) y en Guayaquil (CDN2) son existentes y serán proporcionados por la Entidad Contratante. Por favor revisar lo indicado en el Anexo A3 "Centro de Datos Nacionales, Software y Ciberseguridad" numeral 3.1 "Centros de Datos Nacionales".</p>											
224	<p>Estimada comision permitir el manejo de mensajes enviados: bajo la arquitectura inteligente de AMI, los clientes pueden recibir información y notificaciones de uility a través del portal WEB o SMS. Esta característica permite a SAP for Utilities comunicarse de una manera nueva para los clientes. Por ejemplo, SAP for Utilities puede informar al cliente sobre el progreso de las consultas o enviar un aviso de reclamo.</p>	<p>Respuesta: La arquitectura AMI prevista será el medio de comunicación que permita el intercambio de información entre los dispositivos finales (Medidores Inteligentes) y Head End System (HES). Adicional a ello, con el fin de implementar la interoperabilidad e integración entre AMI y sistema comercial (SAP-ISU), se deberá desarrollar Interfaces Web Services del Head End de AMI, que permita la interacción de los datos de la Plataforma AMI con el sistema comercial SAP a través a través del Bus Data Power. Por favor revisar los detalles que se encuentran expuestos en el Anexo A5 "Integración e Interoperabilidad".</p>											
225	<p>En atención a lo dispuesto en el numeral 4.1. de la Sección III del Pliego del proceso, que en el primer párrafo establece: especifica "El oferente deberá presentar toda la documentación que demuestre la experiencia solicitada durante la etapa precontractual, para que el comprador valide la experiencia en implantaciones exitosas que el Oferente indica haber realizado en calidad de experiencia específica. (...)."</p> <p>En tal sentido, la Descripción del cuadro del numeral 4.2. siguientes, claramente establece que:</p> <p>"Deberá demostrar experiencia en comercialización, instalación, integración, configuración y puesta en servicio de Sistemas AMI, en proyectos "end to end" (Dispositivo-Head End-MDM o EDM-CIS). Los proyectos AMI indicados como experiencia deben ser soluciones que se encuentren con un mínimo de un (1) año de operación y funcionamiento exitoso, lo cual debe ser certificado mediante un documento emitido por una autoridad competente de la empresa usuaria."</p> <p>De lo citado anteriormente, entendemos que, para certificar experiencia en implantaciones exitosas AMI, se puede presentar certificados de empresas usuarias domiciliadas, también, en países que no son miembros del Banco Interamericano de Desarrollo. Sírvase indicarnos si nuestra interpretación es correcta, y de no serlo, cuál es la interpretación correcta, considerando que el elemento de elegibilidad del oferente, tanto en el numeral 4 de la Sección I, como en la Sección V del Pliego, únicamente considera esta para el suministro de bienes, obras y prestación de servicios, en adquisiciones financiadas por el BID, más no para la certificación de experiencia.</p>	<p>Respuesta: Las obligaciones de cumplir requisitos de elegibilidad por origen se aplica para los Oferentes y bienes, de la forma en la que se establece en la sección V Países Elegibles del Documento de Licitación. La experiencia acumulada no está condicionada a los criterios de elegibilidad de Oferetes y bienes.</p>											
226	<p>En atención a lo establecido en el Anexo 1 de los documentos del proceso, teniendo en cuenta los objetivos generales y específicos del proyecto AMI, ¿es aceptable presentar como alternativa una oferta que brinde lo que busca la entidad contratante, como servicio?</p>	<p>Respuesta: Se aclara que la Oferta presentada por el Oferente debe estar basada en la Arquitectura, especificaciones técnicas, servicios y demás requerimientos descritos en cada uno de los Anexos Técnicos que forman parte del presente proceso. Por favor referirse a la Enmienda No. 5 en lo relacionado a la IAO 13.1</p>											
227	<p>En atención a lo dispuesto en el numeral 1.2.1.1.3. del Anexo 2, que especifica "El oferente a través del proveedor de servicio celular, debe implementar 2 enlaces de última milla de fibra óptica que serán compartidos para el transporte de todos los datos generados en cada uno de los sitios de la Empresas Distribuidoras. Un enlace será hacia el Centro de Datos Quito (Iñaquito) como principal y el segundo enlace hacia el Centro de Datos Guayaquil (Salitral) como redundante, con un ancho de banda que garantice la fluidez de toda la información de la Red WAN desde y hacia el HES, por lo que El Oferente debe realizar la contratación y gestión con el proveedor de servicio Celular. (...)". De lo citado anteriormente, entendemos que, como enlace principal debe constar Quito, y como enlace Backup debe ser Guayaquil, y deben tener la misma capacidad. Sírvase indicarnos si nuestra interpretación es correcta, y de no serlo, cuál es la interpretación correcta.</p>	<p>Respuesta: Es correcto lo indicado. La funcionalidad que se pretende implementar con ello es que La Cabecera de la Plataforma AMI opere en modo activo - pasivo, es decir con una redundancia pasiva que estará en el Centro de Datos 2 en Guayaquil (Salitral), mismo que entrará en operación automática en caso de existir una falla con el Head End principal en el Centro de Datos Nacional 1 en Quito (Iñaquito). Por favor revisar detalles en el Anexo A3 "Centro de Datos Nacionales, Software y Ciberseguridad" numeral 3.1 "Centros de Datos Nacionales".</p>											

N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL
228	En atención a lo dispuesto en el numeral 2 de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego del proceso, el cual dispone que: "Las ofertas que coticen por ambos lotes de forma conjunta (Opción 3 de las IAO-1.1) deberán, en tal caso, separar la cotización correspondiente al Lote 1 y Lote 2. En esta modalidad, el Oferente debe considerar que se podrá seleccionar, para adjudicación, ambos o sólo uno de estos lotes. (...)" De lo citado anteriormente, se entiende que, en caso de ofertar por la Opción 3 (Lote 1 y Lote 2), se debe considerar una infraestructura HES para cada lote, y en caso de que el oferente resulte adjudicatario de ambos lotes ofertados, deberá realizar la instalación de la infraestructura HES duplicada, generando duplicación de recursos y un diseño técnicamente no óptimo. Sírvase indicarnos si nuestra interpretación es correcta, y de no serlo, cuál es la interpretación correcta.	Respuesta: Se aclara que el Oferente en el caso de ofertar en forma conjunta por los dos lotes (opción 3 Lote 1 y Lote 2) puede presentar en su propuesta ya sea con un HES por cada uno de los Lotes, o un solo HES para los dos Lotes. Por favor revisar detalles en el Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 2.4 "Sistema de gestión Head End (HES)"
229	En el Anexo 3 del pliego, se menciona que la Base de Datos es Oracle 11g o 12c, siendo así, favor confirmar si dichas versiones pueden ser Enterprise?	Respuesta: Se aclara que las bases de datos Oracle son Enterprise.
230	En el pliego se solicita que se ejecuten pruebas de todo el sistema en la planta del fabricante de los equipos (hardware y software). Se podría optar por las siguientes opciones: 1) Que solos los medidores sean probados en la planta, dentro de sus actuales procesos metrológicos y 2) que se realicen todas las pruebas funcionales dentro de un ambiente controlado a través plan de pruebas recomendado por el fabricante a ser ejecutado en un laboratorio.	Respuesta: Se destaca que para las pruebas funcionales solicitadas en el Anexo Técnico A4 numeral 4.4.1.4 "Pruebas de fábrica a considerar" el Oferente deberá presentar en la oferta la metodología a seguir para su cumplimiento. En la Etapa de diseño, el Oferente Adjudicado convendrá con el Comprador el alcance de las mismas.
231	En la existencia de algunos items que no estén totalmente en cumplimiento a los requisitos del pliego, podemos responder con variaciones o desvios? ¿Como Centro Sur calificaria estos desvios? Cual es el criterio de evaluación de la ofertas técnicas y económicas?	Respuesta: La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con lo establecido en el DDL en la Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes literal E. "Evaluación y Comparación de Ofertas", en dicho apartado, la IAO 31 especifica la forma de evaluar Ofertas que presenten Diferencias, Errores y Omisiones.
232	El head-end system, está actualmente en inglés, ¿Se aceptará por parte de Centro Sur inicialmente el HES en la versión em Ingles y durante la implementación del proyecto sea efectuada su traducción al español hasta la conclusión del proyecto?	Respuesta: El HES deberá cumplir con todas las especificaciones solicitadas, entre ellas lo correspondiente al idioma (inglés y español) previo al inicio de la Transferencia de conocimientos que se desarrollará durante la etapa de implementación del proyecto acorde a lo indicado en el Anexo A1 "Descripción General del Proyecto" numeral 1.10 "Cronograma de Ejecución".
233	Entendiendo que la disponibilidad celular del 99.5% requerido, es una atribución del prestador de servicio celular y no así del proponente, entonces, solicitamos que eventuales fallas de la prestadora de servicios de celular no deben ser consideradas en el análisis de la disponibilidad de la solución de la comunicación para la ultima milla propuesta por el oferente.	Respuesta: Se aclara que la disponibilidad del 99,5% está referida específicamente a los enlaces troncales de última milla de fibra óptica que la operadora celular deberá instalar hacia los Centros de Datos Nacionales en Quito y Guayaquil (red WAN). La disponibilidad de éstas troncales, así como del resto de los servicios celulares requeridos para el proyecto están relacionados con el SLA (Service Level Agreement) que deberá ser parte del contrato de servicios con la operadora celular, siendo responsabilidad directa del Contratista del proyecto garantizar el mencionado SLA cumpla con las especificaciones detalladas en el Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 1.2.1.1.4 "Condiciones Particulares de los Servicios Contratados", así como también su cumplimiento obligatorio durante la operación del servicio.
234	Para la evaluación y aceptación del sistema, recomendamos que se acepte la utilización del protocolo y/o programas de pruebas del fabricante ya utilizado en otros grandes proyectos AMI a nivel Internacional.	Respuesta: No es aceptable lo solicitado. Todo lo referente a pruebas de aceptación deben cumplir con las especificaciones descrita en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.4 Pruebas y Aseguramiento de la calidad y todos sus subnumerales.
235	La red ofertada deberá soportar un mínimo de tres proveedores diferentes de medidores de energía. Entendemos que el proponente debe apenas informar que fabricantes ya están integrados en su red, aunque el actual suministro será realizado por un único fabricante. Favor confirmar nuestro entendimiento.	Respuesta: No es correcto lo indicado. Dentro de las pruebas de fábrica y las funcionales de la plataforma se deberá verificar la interoperabilidad de la plataforma con las marcas de medidores que se indiquen en la oferta.
236	En la sección II – Datos de la Licitación – Item IAO 1.1 – Resumen de Suministro y Actividades del Proyecto-, define cantidades y tipo equipos de red con números exactos. Favor aclarar como se cotizarán otros equipo o cantidades diferentes a las que se encuentran en dicho ítem.	Respuesta: Por favor referirse a lo indicado IAO 41.1 de la Sección I que indica: "Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación". Y a la en la Parte I. Sección II. Datos de la Licitación IAO 41.1 donde se indica el porcentaje del 20% en las cantidades en más o en menos, consideradas de acuerdo a los precios unitarios que se presenten en la Oferta, según las necesidades de la Entidad Contratante. En complemento, referirse además a lo indicado en la Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes literal E. "Evaluación y Comparación de Ofertas", en dicho apartado, la IAO 31 especifica la forma de evaluar Ofertas que presenten Diferencias, Errores y Omisiones, así como también a la Enmienda No. 5 en lo referente a la IAO 13.1.
237	Con relación al registro de activos del proyecto dentro del Sistema Comercial SAP de Centro Sur, referente a los CTs y PTs, favor informar cuántas licencias de usuarios estarán disponibles para el oferente?	Respuesta: Se aclara que para el registro en el sistema Comercial SAP de los activos TC's y TP's que forman parte del proyecto, se lo efectuará a travez de una interfaz web para lo cual se entregará al Contratsita una clave y usuario multisesión que le permitirá el acceso correspondiente al Sistema, sin que sea necesaria una licencia.
238	Cómo será el proceso de la baja de los activos existentes con respecto al retorno de dichos activos que actualmente están instalados en el campo. ¿Por ejemplo, donde y cómo deberán ser entregados y con cual frecuencia?	Respuesta: Los medidores y demás activos retirados del sistema eléctrico deberán entregarse a las bodegas correspondientes de las Distribuidoras como parte del procedimiento de liquidación del proyecto. Según la siguiente pauta: a) Retiro de medidor u otros activos y almacenamiento en bodega del Contratista b) Llenado de formularios con datos del medidor u otro activo retirado e ingreso al sistema comercial. c) Coordinación de turno para reingreso de los medidores u otro activo a la bodega de la Distribuidora correspondiente. c) Entrega de medidores u otro activo en las Bodegas de la Distribuidora y generación del documento de Transacción entregado al Contratista para la liquidación correspondiente. Los formularios serán entregado oportunamente al Oferente Adjudicado. Por favor referirse en complemento al Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 2.2.4 "Instalación y montaje de medidores inteligentes y equipos auxiliares de medición".
239	¿Como será el alcance del plan de gestión del cambio de equipo de campo? ¿Esto se aplica para los procesos de implantación del proyecto o deberán considerar futuros cambios en dichos proceso de facturación y otros propios de las demás compañías? ¿Cuáles son los procesos vigentes? ¿Hay procesos unificados actualmente o deberemos considerar 6(seis) planos diferentes de gestión del cambio por compañía?	Respuesta: En el entendido que sus preguntas están relacionadas con los "Alcances del Diseño del Proyecto" contenidos en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.3, destacamos lo siguiente: La Planificación del proyecto debe considerar que los Procesos Comerciales en las 7 (siete) empresas incluidas en ésta implantación están homologados, y corresponden a: Compra y venta de energía, Servicio al Cliente, Facturación, Recaudación y Gestión de Cartera, y Gestión de Pérdidas. Destacamos también que todos éstos procesos se gestionan a través de SAP.
240	En la página 11 del anexo A1 hay la obligación para los oferentes: "f) Proveer el soporte técnico y mantenimiento para el acompañamiento post-implantación por doce (12) meses del sistema AMI. Durante este tiempo, el proveedor solventará las peticiones técnicas y funcionales asociadas a cambios legislativos, versiones y patches, ajustes o cambios de procedimientos, nuevos informes, etc., realizadas por la Entidad Contratante, siempre que no impliquen ampliaciones funcionales del sistema ". Entendemos que las peticiones técnicas estarán relacionas a las capacidades del software a ser suministrado, "en modo user", entendiendo que ningún desarrollo deberá ser considerado. Gentileza confirmar nuestro entendimiento.	Respuesta: Por favor referirse al Anexo A6 "Garantías Técnicas, Soporte y Mantenimiento" numeral 6.2 "Especificaciones técnicas garantizadas del Soporte Técnico y Mantenimiento Post Implantación (Por Lote)" donde se detalla todo lo correspondiente al Soporte Técnico y Mantenimiento Post Implantación, siendo de cumplimiento obligatorio para el Contratista.

N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL
241	En la página 11 do anexo A1 hay la siguiente obligación para el oferente: “i) Realizar y documentar las pruebas de funcionamiento en sitio sobre aspectos funcionales (pruebas específicas por actividades o procesos), integraciones - pruebas de interoperabilidad, carga de datos, carga y estrés, integrales - carga total, aceptación, usabilidad, seguridad. El personal designado por la Entidad Contratante revisará que todas estas pruebas funcionen correctamente y será quien dé la aceptación de funcionamiento correcto de la solución”. Estas pruebas de validación funcional no están delimitadas y vemos conveniente que hacerlas con estrés para la totalidad del proyecto no es recomendable. Siendo así, solicitamos que acepten un plan con una lista de pruebas funcionales del propio fabricante de la solución AMI, en un ambiente reducido de homologación, donde se pueda perfectamente validar las funcionalidades las condiciones del proyecto limitando dichas pruebas en un ambiente de laboratorio con una muestra de cada tipo de equipos que componen la red.	Respuesta: No es posible lo solicitado,. Por favor referirse a la respuesta de la pregunta No.14
242	En la página 11 del anexo A2 sobre la red FAN: “Disponibilidad: Mayor o igual al 99% anualmente (RF Mesh)”. Entendemos que la efectividad de 99% se refiere a la entrega de datos para el sistema comercial de facturación. Favor confirmar nuestro entendimiento.	Respuesta: No es correcto lo indicado. Se aclara que el nivel de disponibilidad del 99% indicado en el Anexo A2 numeral 1.2.1.1.1.1 "Características de Red FAN" se refiere a la disponibilidad de cada uno de los enlaces que conforman la red FAN (Medidor-concentrador), mas no a la entrega de información entre el HES y SAP (Integración e Interoperabilidad) vinculada con la facturación. Cabe destacar que las peticiones de datos no solo están ligadas a la facturación, motivo por el cual deben estar disponibles en cualquier instante que lo requiera la Entidad Contratante.
243	Entendiendo que las operadoras de celular aún no cuentan con coberturas en ciertas regiones, con las velocidades/capacidad de tráfico de datos requeridos en el pliego, solicitamos en estos casos la aceptación de comunicación RF Mesh integrado al HES sea aceptado como solución válida.	Respuesta: No es aceptable lo solicitado. Por favor regirse a lo indicado en el Anexo A2, numeral 1.2.1.1.1.1 "Características de Red FAN". Solo para casos puntuales y extremos donde no haya posibilidad de resolver el problema de cobertura celular, se podrá optar por el uso de tecnologías de comunicación alternas, sin que es esto implique disminución de las funcionalidades/calidad de la red e incurrir en costos adicionales para la Entidad Contratante, y será previa la revisión y aceptación de la misma. Cabe destacar los lugares contempladas para el despliegue de proyecto se encuentran dentro de zonas urbanas de cada ciudad, por ello se han incluido las coordenadas de todos los puntos del proyecto en el Anexo A8 "Información Georeferenciada de medidores" con la cual se podrá establecer las coberturas de la operadora celular en las zonas correspondientes.
244	Con relación al Backhaul celular fue solicitado un plan de 1GB con velocidad mínima de 4Mbps y disponibilidad mínima de 99,5%. Por lo avaliado la tecnología LTE-M no está aún disponible en Ecuador y tan poco hay garantías que estará así mismo disponible en la región del proyecto para cuando se iniciar las instalaciones (una vez que solo algunas pocas unidades estarán se comunicando). É sabido que la eficiencia de la comunicación celular está bajo 90%, además el control por la disponibilidad no está en poder de los oferentes e si con la operadora publica de celular. Por lo tanto, solicitamos que este nivel de exigencia sea excluido de la RFP.	Respuesta: No es posible lo solicitado. Se destaca que los requerimientos contenidos en los Anexos técnicos en cuanto a las comunicaciones celulares, no están ligados a una tecnología ni a una operadora en específico, sino a garantizar las velocidades, latencia y demás parámetros técnicos requeridos para el proyecto, los cuales existen actualmente en el mercado. Se indica además, que la tecnología que el Oferente elija debe mantener una vigencia operativa en el tiempo de por al menos 6 años. En cuanto a la disponibilidad de la red celular, por favor referirse a la respuesta de la pregunta No. 13
245	Con relación a las pruebas en fabrica, asumiendo que habrá pruebas en campo, y si aceptable, en una porción pequeña del total, entendemos que dichas pruebas en fabrica deberán ser únicamente para verificar la precisión de los medidores en forma muestral. Favor confirmar nuestro entendimiento.	Respuesta: No es correcto lo indicado. Por favor regirse a los requerimientos expuestos en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.4 Pruebas y Aseguramiento de la calidad y todos sus subnumerales.
246	Entendemos que el proponente local podrá realizar la gestión del proyecto, con soporte puntual del fabricante, en caso de que el oferente tenga la autorización y certificación de capacitación emitido por el fabricante de la solución AMI. Favor confirmar nuestro entendimiento.	Respuesta: No es correcto lo indicado. Por favor regirse a lo especificado en el Pliego, Parte I. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4.3. "Equipo Clave para la ejecución del proyecto", donde se detalla cantidad, el rol, disponibilidad, perfil académico y experiencia mínima de cada uno de los miembros del Equipo Clave necesarios para la Gestión del Proyecto.
247	Em el Anexo 2, hay la siguiente información: “Los concentradores deberán tener la capacidad de asumir las conexiones (medidores AMI) de un concentrador cercano en el caso de que éste falle, para ello en la etapa de diseño se deberá considerar este requerimiento para su dimensionamiento e ubicación”. En el supuesto casos donde los medidores estén ubicados lejos o distanciados de los concentradores, el fabricante debe considerar un concentrador de backup caso el concentrador principal falle?.	Respuesta: No es correcto lo indicado. En la etapa de Diseño se deberá dimensionar el numero de dispositivos (medidores) por cada concentrador y definir su ubicación de tal forma que en caso de una falla del concentrador, el concentrador más cercano asuma esa "carga" de manera automática. Se destaca que al no ser una topología Punto Multipunto, no se restringe a que el medidor se conecte directamente con el concentrador, pues lo puede hacer a través de otro medidor cercano, conformando una red MESH, que es justamente la requerida en el proyecto. En complemento por favor referirse al Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 2.1.4 "Interfaces y módulos de comunicación".
248	Verificamos que para CDN1 tendremos los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, pero no hay referencia para el CDN2, favor confirmar entendimiento de que no habrá ambientes de desarrollo y pruebas en CDN2. En el <u>CDN2 no habrá lectura en caso de Disaster Recovery.</u>	Respuesta: Por favor referirse al Anexo A3 "Centros de Datos Nacionales, Software y Ciberseguridad" numeral 3.1.1 "Infraestructura existente Centros de Datos", literal t, donde dice "La infraestructura en Centro de Datos Quito y Centro de Datos Guayaquil en cuanto a modelos de equipos es la misma. Los recursos asignados para los ambientes de producción de este proyecto serán los mismos en ambos centros de datos. Los ambientes de desarrollo y pruebas estarán solamente en Centro de Datos Quito por lo que estos recursos serán asignados solo en esta localidad".
249	Anexo 2: Pag5: "En el caso de que los Concentradores no puedan ser instalados en la Infraestructura de las Empresas Distribuidoras; El Oferente, en coordinación con la Empresa Contratante, deberá gestionar los permisos y demás requisitos necesarios para la instalación de los equipos de comunicaciones." Podemos entender que la responsable por solicitar los permisos en otras areas (ejemplo: permisos con municipalidad) será la contratante con el soporte de informaciones que la contratista entregue?	Respuesta: Es correcto lo indicado. No obstante se destaca que la entidad Contratante validará la ubicación de estos lugares, previo a cualquier gestión que se requiera para el efecto.
250	Anexo 2: Pag5: "De ser necesario incorporar postes para la instalación de los concentradores, la Entidad Contratante validará dicho requerimiento y se hará cargo de su implementación." De quien es la responsabilidad de solicitar los permisos para implementación de nuevos postes?	Respuesta: La Entidad Contratante será la responsable de gestionar los permisos en caso de ser necesarios, no obstante se destaca que la Entidad Contratante validará dicho requerimiento previo a cualquier gestión que se requiera para el efecto. Se aclara además que los postes serán de las mismas características técnicas de los utilizados por las Empresas Distribuidoras para las redes de distribución en el lugar donde se lo requiera.
251	Anexo 4: Pag51: "A la Entidad Contratante se le permitirá hacer grabaciones en video y audio de todos los cursos de capacitación. " Será firmado un NDA para preservar informacion acerca de la solución?	Respuesta: Es correcto lo indicado, en el entendido que se refiera a un Acuerdo de Confidencialidad
252	Anexo 4: Pag56: "- Soporte en posibles inconvenientes que se presenten en las integraciones de nuevos medidores con el Head End, sistema comercial e integración con otros sistemas corporativos." Cuales son los sistemas que son parte del alcance de Integración y de Soporte a la Integración?	Respuesta: Se aclara que lo indicado en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.9.1 "Alcance de soporte Post-Instalación" donde dice "Soporte en posibles inconvenientes que se presenten en las integraciones de nuevos medidores con el Head End, sistema comercial e integración con otros sistemas corporativos" está referido específicamente al Soporte Post Instalación y no a los alcances de lo correspondiente a la Integración e Interoperabilidad, pues esto se encuentra especificado en el Anexo A5 "Integración e Interoperabilidad". La responsabilidad del Contratista en cuanto a las integraciones posteriores a la implantación del proyecto AMI, será con respecto al Sistema CIS/CRM de SAP quién será responsable de la publicación de los web services de los casos de uso AMI en el Bus Data Power Gateway .

N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL
253	En el anexo 1 del pliego, se menciona que es esperado de la contratada Dimensionar y proporcionar equipos y componentes del sistema AMI, previendo la expansión o crecimiento de hasta 100.000 puntos de medición, distribuidos en las Empresas Eléctricas Participantes. Cuales componentes (hardware) y módulos del HES del proyecto se espera que cumpla para los 100.000 puntos?	Respuesta: Por favor referirse al detalle expuesto en el Anexo A7 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.8 "Head End System" ítem 4 y 5, y al numeral 7.12 "Licencias Head End System" ítems 1, 2 y 3.
254	En el anexo 1 del pliego, en los servicios esperados (1.8) se menciona que se espera que el diseño de la red de comunicación deberá ser realizado considerando la incorporación de más puntos de medición en las futuras etapas. Cuantos puntos adicionales se espera que sean cubiertos en cada compañía del Lote 1. En caso que los puntos de interés del Contratante no estén cubiertos por la red RF Mesh o Celular, cual es la responsabilidad de la contratada?	Respuesta: El HES, independientemente del Lote 1 o Lote 2, debe estar dimensionado para soportar y gestionar como mínimo 100.000 puntos finales. El resto de la Plataforma debe estar cumplir con las especificaciones para la implementación de los puntos finales requeridos en el presente proyecto, es decir 17.416 medidores Lote 1 y 1.937 medidores Lote 2. En complemento por favor referirse al Anexo A7 "Especificaciones Técnicas" numeral 7.8 "Head End System" ítem 4 y 5, y al numeral 7.12 "Licencias Head End System" ítems 1, 2 y 3.
255	En el anexo 1 del pliego, el cronograma de ejecución requiere que el diseño de la red sea realizado en 6 meses antes del despliegue de los equipos en campo. Cual es la necesidad de esta anticipación? En caso de revisión del diseño antes del despliegue por posibles cambios en la red o premisas, un nuevo diseño será contratado?	Respuesta: En Anexo A1 "Descripción General del Proyecto" numeral 1.10 "Cronograma de Ejecución" se indica que en los primeros tres meses del Proyecto se deberá realizar el Diseño y definición del alcance, siendo esto primordial previo a la fabricación de los equipos. Se aclara que éste diseño será definitivo, descartando la contratación de un nuevo diseño posterior.
256	En el anexo 2 del pliego, sesión 2.2 Medidores Inteligentes, dice que sí al momento de la Instalación del medidor AMI se descubre algún ilícito en el cableado eléctrico, debe notificar de manera inmediata a la fiscalización de la Entidad Contratante, y aplicar el procedimiento establecido para estos casos, no abortando la instalación. El procedimiento establecido para éste tipo de situaciones será entregado al Oferente Adjudicado?. En estos casos, la contratada deberá corregir los ilícitos encontrados en campo además de notificar Centrosur.?	Respuesta: La responsabilidad del Contratista es notificar de inmediato a la Fiscalización de la Entidad Contratante, quien a su vez será responsable de corregir oportunamente éstos ilícitos para que la Contratista proceda con la Instalación del medidor AMI correspondiente.
257	En el anexo 1 del pliego, se menciona que El Oferente debe entregar un plan de remediación de fallas y contingencia y detallar las acciones para resolver problemas como: Pérdida-Intermitencia de comunicación, degradación de la señal, pérdidas de información por interferencias, pérdidas de energía o mal funcionamiento de equipos de red, entre otros. En que momento del proyecto este documento debe ser provisto a CentroSur?	Respuesta: En el entendido que se refiera a lo indicado en el Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 1.2.1.1.1.1 "Características de Red FAN" segundo párrafo, éste documento debe ser provisto en la etapa de Diseño del Proyecto.
258	Medidores especiales o de medio voltaje, caso sean instalados con tecnología RF Mesh, tendrán que atender a la premisa de 256kbps de ancho de banda?	Respuesta: No es correcto lo indicado. En el caso que éstos medidores sean integrados a la Red RFMESH deberán cumplir con las velocidades y demás características técnicas de la red FAN descritas en el Anexo A2 "Arquitectura y Componentes de la Plataforma" numeral 1.2.1.1.1.1 "Características de Red FAN"
259	¿Cuáles son los criterios para medir la disponibilidad de la red de malla?	Respuesta: La disponibilidad del 99% indicada en el Anexo A2 numeral 1.2.1.1.1.1 "Características de Red FAN", está relacionada con el "uptime" de cada uno de los enlaces que conforman la red FAN (Medidor-concentrador) que será validada y medida a través del sistema de gestión de la plataforma (HES).
260	Página 21, ítem 4.4.1.3, es permitido usar algun tipo de herramientas para demostrar el funcionamiento web services como prueba de integración?	Respuesta: No es correcto lo indicado. Las pruebas de integración (desarrollo de web services) están relacionadas con la funcionalidad de los casos de uso descritos en el Anexo A5 "Integración e Interoperabilidad" numeral 5.7 "Casos de uso". Todo lo referente a la configuración de lado de SAP para la Integración con la plataforma AMI estará a cargo de la Entidad Contratante. Sin embargo, existirá la coordinación pertinente entre las partes en la etapa de Desarrollo de los web services del proyecto para las pruebas de funcionamiento entre AMI y SAP.
261	En el anexo 4, Ítem 4.4.1.4.1 - Equipos - Favor listar cuales son la pruebas requeridas?	Respuesta: En el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.4.1.4.1 "Equipo" se indica claramente: " 2. Las pruebas de equipos incluirán, una inspección visual para comprobar el cumplimiento de normas de fabricación de aspectos como: Las terminaciones adecuadas de puertos, conectores, números seriales, grado de protección IP, clases de precisión, calidad de materiales, entre otros. 3. Verificación de cumplimiento de estándares eléctricos y protocolos de comunicaciones, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas. 4. Verificación de características eléctricas de los medidores."
262	En el Anexo 4, Ítem 4.4.1.4.2 - índice a) - Por tratarse de prueba en fábrica, entendemos que no se puede realizar pruebas de alcance, en condiciones similares a las del proyecto debido a no encontrar las condiciones similares de campo, es decir, línea de vista directa, obstrucción de señal, obstáculos fijos o momentáneos (Árbol, lluvias y fuertes vientos) entre otras variables. Por lo expuesto, sugerimos que se acepten las pruebas de rutina proyectadas para estos dispositivos.	Respuesta: Todas las pruebas indicadas en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.4.1.4.2 "Funcional" están relacionadas a un ambiente en Laboratorio, para lo cual se deberá estructurar un escenario que simule las condiciones de operación de la plataforma con todos sus componentes acorde a lo estructurado en el Diseño.
263	En el Anexo 4, Ítem 4.4.2 - Pruebas Funcionales de la Plataforma AMI - Entendemos que las pruebas requeridas se harán para cada lote un único lugar, utilizando medidores que atienden la necesidad de cada una de las distribuidoras. Favor confirmar en cual de las distribuidoras se hará el montaje para las pruebas de funcionalidad?.	Respuesta: El Contratista deberá especificar el procedimiento, recursos y tiempo requerido para desarrollo de las pruebas iniciales funcionales a realizarse en cada una de las Empresas Distribuidoras participantes donde se instalarán los medidores AMI. Estas pruebas serán sobre el equipamiento de comunicaciones y medidores, simulando las condiciones de operación de la Plataforma (End to End). Para ello deberán adjuntar un cronograma detallado para la ejecución de dichas pruebas, que esté dentro de los plazos establecidos del proyecto para la etapa de pruebas y especificando los protocolos de cada una de ellas. En complemento por favor regirse a lo indicado en el Anexo A4 "Método de Implementación y Puesta en Marcha" numeral 4.4.2 "Prueba Inicial de Funcionalidad a la Plataforma AMI – Lote 1 y Lote 2"
264	En el Anexo 4, Ítem 4.4.3.2 - Prueba de Disponibilidad - Favor informar cual es tiempo para la realización de estas pruebas?	Respuesta: Se aclara que todas las pruebas relacionadas con la funcionalidad de la plataforma AMI, incluyendo lo correspondiente a "Disponibilidad" deben ser ejecutadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del proyecto descrito en el Anexo A1 numeral 1.10 "Cronograma de Ejecución"
265	En el Anexo 1, Ítem 1.2.1.1.1 - Red FAN - índice c) y d) - Favor informar el número o porcentaje de medidores que se encontrarán en áreas de difícil acceso y medidores ubicados dentro cajas metálicas.	Respuesta: Para el caso de Lote 1 el porcentaje aproximado a considerar para este tipo de casos será del 2% del total de medidores. Para el Lote 2 se destaca que la totalidad de medidores se encuentran dentro de cajas metálicas normalizadas y adicionalmente un 2% de éstos están subsuelos y/o lugares de difícil acceso.
266	Favor aclarar: Burden de CTs y PTs ya que dentro de la hoja de datos técnicos se indica únicamente la precisión.	Respuesta: Por favor referirse al Anexo A7 "Especificaciones Técnicas" numerales 7.21 "Trafo Corriente" y 7.22 "Trafo de Potencial", donde se indica el cumplimiento de la normativa IEEE C57.13.6, cuyos valores del Burden para el caso del TC (Transformador de corriente) es el "B0.5" y para los TP (Transformadores de Potencia) es "Y".

N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL						
267	¿Cuál es el presupuesto específico asignado por cada lote?	Respuesta: Considerando que se trata de un único proceso de Licitación, en el pliego se indica el presupuesto referencial total del proceso (Lote 1 y Lote 2), siendo el Oferente quien establecerá en su oferta los costos individuales para cada uno de ellos.						
268	¿Cuál es la ejecución esperada por año?	Respuesta: La Ejecución del Proyecto esta ligada a los hitos indicados en el Anexo A1 "Descripción General del Proyecto" numeral 1.10 "Cronograma de Ejecución" y "Principales Hitos y Fases del proyecto AMI CENTROSUR - CNEL EP"						
269	<p>¿El poder otorgado por el Fabricante al representante es una carta simple sin necesidad de apostillar?</p> <table border="1" data-bbox="201 512 1644 743"> <thead> <tr> <th data-bbox="201 512 240 569">N°Consulta</th> <th data-bbox="240 512 973 569">Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)</th> <th data-bbox="973 512 1644 569">Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="201 569 240 743">179</td> <td data-bbox="240 569 973 743">Para el caso del representante que deben designar los proponentes que no tienen domicilio en Ecuador, este representante debe ser: ¿(i) nacional ecuatoriano, (ii) debe tener residencia ecuatoriana, (iii) debe estar domiciliado en Ecuador?</td> <td data-bbox="973 569 1644 743">Respuesta: El representante o apoderado designado por un Oferente que no tenga domicilio en Ecuador, puede ser nacional o extranjero, no es necesario que tenga residencia ecuatoriana ni esté domiciliado en el Ecuador. No obstante, el representante o apoderado designado por el Oferente, deberá presentar la Autorización apostillada o notariada, que acredite que está debidamente facultado para firmar por y en nombre del Oferente.</td> </tr> </tbody> </table>	N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL	179	Para el caso del representante que deben designar los proponentes que no tienen domicilio en Ecuador, este representante debe ser: ¿(i) nacional ecuatoriano, (ii) debe tener residencia ecuatoriana, (iii) debe estar domiciliado en Ecuador?	Respuesta: El representante o apoderado designado por un Oferente que no tenga domicilio en Ecuador, puede ser nacional o extranjero, no es necesario que tenga residencia ecuatoriana ni esté domiciliado en el Ecuador. No obstante, el representante o apoderado designado por el Oferente, deberá presentar la Autorización apostillada o notariada, que acredite que está debidamente facultado para firmar por y en nombre del Oferente.	Respuesta: Se ratifica lo expuesto en la respuesta a la pregunta 172 de la Etapa 1, donde se indica "...el representante o apoderado designado por el Oferente, deberá presentar la Autorización apostillada o notariada, que acredite que está debidamente facultado para firmar por y en nombre del Oferente"
N°Consulta	Aclaración o modificación solicitada (tal y como fue planteada por escrito por el potencial oferente)	Aclaración realizada y referencia a la sección del DDL						
179	Para el caso del representante que deben designar los proponentes que no tienen domicilio en Ecuador, este representante debe ser: ¿(i) nacional ecuatoriano, (ii) debe tener residencia ecuatoriana, (iii) debe estar domiciliado en Ecuador?	Respuesta: El representante o apoderado designado por un Oferente que no tenga domicilio en Ecuador, puede ser nacional o extranjero, no es necesario que tenga residencia ecuatoriana ni esté domiciliado en el Ecuador. No obstante, el representante o apoderado designado por el Oferente, deberá presentar la Autorización apostillada o notariada, que acredite que está debidamente facultado para firmar por y en nombre del Oferente.						
270	Considerando el tiempo de análisis requerido para sus respuestas, gentilmente solicitamos una prórroga de dos (2) semanas, tanto para una nueva ronda de preguntas como para la presentación de la oferta.	Respuesta: Está en gestión la publicación de la Enmienda No. 5 en relación a una nueva ampliación de plazo para la entrega de Ofertas.						
271	En el documento del PLIEGO, Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, en el apartado CGC 16.1, se indica que las condiciones del pago serán 50% como anticipo, contra presentación de la respectiva Garantía, y a continuación se muestra en una tabla los hitos de pago, en dicha tabla se indica lo siguiente "PRIMER PAGO: Con la entrega de los equipos en bodega", indicando además que el porcentaje a pagar es del 50% del valor del contrato. Favor aclarar en qué momento se hará el pago del 50% del anticipo del contrato, y cuáles serían las condiciones para el desembolso del mencionado anticipo. En el caso de que el primer pago (50%) se haga contra entrega de los equipos en bodega, solicito que se considere el pago del anticipo del 50% y se modifique los hitos de pago, con la finalidad de que permita al Proveedor adjudicatario obtener dicho anticipo (50%) a la suscripción del contrato y contra la entrega de la garantía de buen uso de anticipo.	Respuesta: Se aclara que efectivamente el anticipo será entregado luego de la suscripción del Contrato y previa entrega de la Garantía bancaria con características de irrevocable, renovable y exigible al primer requerimiento o a la vista, que cubra el 100% del anticipo entregado. Se destaca además que el anticipo es el hito de arranque para los plazos establecidos en el proyecto, acorde al Anexo A1 "Descripción General del Proyecto" numeral 1.10 "Cronograma de Ejecución" y "Principales Hitos y Fases del proyecto AMI CENTROSUR - CNEL EP". Por otra parte, en cuanto a los hitos de pago indicados en la Sección IX. "Condiciones Especiales del Contrato" CGC 16.1, serán amortizados con el anticipo de forma proporcional.						